



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Febrero de 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°21-00534-001, sobre la Conformación del Comité para la recepción del Equipo de Rayos X Rodante Digital y Estacionario Digital, relacionados con los Contratos ADQ. N° 002-2020-PRONIS/PCRIS/BID y ADQ. N° 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID de fecha 23 de diciembre de 2020, que contiene el MEMORANDO N° 078-2021-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Memorando Múltiple N° 015-2021-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N° 108-2021-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N° 35-INCN-DEIDAEADT del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-MINSA/PRONIS-EGPCRIS, el INF. N° 32-2021-INCN-DDPI del Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes, y el Informe N° 119- 2021-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Contratos ADQ. N° 002-2020-PRONIS/PCRIS/BID y ADQ. N° 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID de fecha 23 de diciembre de 2020, firmado entre las partes Programa Nacional de Inversiones en Salud "PRONIS" y la Empresa X RAY SALES AND SERVICE S.A.C. con R.U.C. N° 20505126069, para la adquisición de dos Equipos Rayos X Estacionario Digital y Rayos X Rodable, encontrándose considerado para el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dos equipos de rayos x de acuerdo a la Tabla de Distribución de equipos de Rayos X Hospitales e Institutos, (anexo a la presente) adquiridos por PCRIS/PRONIS-MINSA, con las características técnicas detalladas en la Ficha de Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas de cada equipo médico;

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado se aprueba mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de acuerdo a los literales a), b) y c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Titular de la Entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; el Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad; y, el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos;



R. FERNÁNDEZ



V. NUÑEZ



F. AQUINO P.



S. VEGA



R. SUAREZ

Que, de los documentos de vistos, con Informe N°35-2021-INCN-DEIDAEADT, la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite el Informe N° 32-2021-INCN-DDPI sobre la relación de integrantes del Comité de recepción de los dos Equipos Rayos X Estacionario Digital y Rayos X Rodable, considerándose a las áreas de Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Jefatura de Servicio de Mantenimiento, Jefatura de la Oficina de Logística, Jefatura de la Unidad de Subsistema de Patrimonio – Oficina de Logística y personal profesional que realiza pruebas operativas del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, a través del MEMORANDO N° 078-2021-OEA-INCN el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que a través del MEMORANDO MULTIPLE N° 015-2021-OEA-INCN se informó a la Oficina de Logística y de Servicios Generales, para la Conformación del Comité de recepción a cargo de la Conformidad de **Recepción, Instalación y Pruebas Operativas de dos Equipos de Rayos X**, adjuntando la relación de los integrantes para el comité de recepción para los dos equipos médicos, considerando, al jefe del área usuaria y un representante del servicio de mantenimiento, al Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Jefe de la Unidad de Subsistema de Almacén;

Que, asimismo con el OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-MINSA/PRONIS-EGPCRIS, la coordinación del Equipo de Gestión Programa Creación de Redes Integrales en Salud PRONIS, informa a la entidad, que el plazo máximo total que dispone cada proveedor es de 90 días calendarios para i) la entrega de los equipos al almacén de cada institución y ii) el cumplimiento de su instalación, pruebas y capacitación;

Que, con el propósito de cumplir con la Misión, Objetivos Institucionales y Objetivos Estratégicos, los Órganos de Apoyo y de Línea, realiza acciones administrativas para el nombramiento de la Conformación del Comité que estará a cargo de la Conformidad de Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, con la finalidad de contar con dos equipos médicos de rayos x: Equipos Rayos X Estacionario Digital y Rayos X Rodable, con las características señaladas en el Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas de cada equipo médico, debiendo encontrarse operativo y en buenas condiciones para brindar una calidad de atención a los usuarios que acuden al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y de los documentos, se desprende que es necesario la designación de sus miembros debiéndose considerar a los servidores de la Unidad de Patrimonio que conformaran el Comité, cuyas funciones se relacionan con el levantamiento de alta del equipo, asignación del código patrimonial -SIGA Patrimonial, recepción, verificación y constatación del bien descrito en la Guía de Remisión Remitente, asimismo, se tiene que contar con un profesional de la salud (quien realizara pruebas operativas) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, con el visado del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Recepción, que estará a cargo de la Conformidad de Recepción, Instalación y Pruebas Operativas de dos Equipos de Rayos X, 1) Equipo de Rayos X Estacionario Digital - Marca: FUJIFILM (Japón), Modelo: FDR SMART FGXR - 82S, Familia: Radiología y Año de fabricación: 2020 y 2) Equipo de Rayos X Rodable Digital - Marca: FUJIFILM (Japón), Modelo: FOR GO PLUS, Familia: Radiología y Año de fabricación: 2020 de acuerdo a las Consideraciones y



R. FERNÁNDEZ



R. NUÑEZ F.



F. AQUINO P.



S. VEGA



R. SUAREZ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Febrero de 2021

Especificaciones Técnicas que se detallan en el Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas de cada equipo médico, pactadas por el Programa Nacional de Inversiones en Salud – “PRONIS”, y la Empresa X RAY SALES AND SERVICE S.A.C. Considerada en los Contratos ADQ. N° 002-2020-PRONIS/PCRIS/BID y ADQ. N° 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID ambos de fecha 23 de diciembre de 2020 y de los documentos que lo constituyen. Estando integrado el Comité de la forma siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Condición
M.C. Esp. Antonio Rigoberto Carrasco Oré	Jefe del Dpto. de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Presidente
Servidor. Segundo Arcangel Vega Ullilen	Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración	Secretario Técnico
Ing. Mecánico Electricista Samuel Enoc Fernández Vásquez	Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales - Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Servidor. Ricardo Isaac Castro Villacorta	Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales – Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Servidor. Isidoro Rabanal López	Jefe de la Unidad de Subsistema de Almacén Oficina de Logística – Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Servidor. Christian Franco Villar Reyes	Jefe de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística – Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Lic. Tec. Medico Jesús Villalobos Flores	Dpto. de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Profesional de salud, quien realizara pruebas operativas	Miembro



R. FERNÁNDEZ



F. AQUINO P.



S. VEGA U



R. SUAREZ

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción, Conformidad, Instalación, Pruebas Operativas y Capacitación, a las partes contratistas y a los Órganos de Gestión del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



R. FERNÁNDEZ

RJSR/EFAP/HRNF/SAVU/RFT/rft.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

.....
Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUÁREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)



H. Núñez F.



F. AQUINO P.



S. VEGA U